

**DISCURSO EN EL ACTO DE APERTURA**  
*por el Magfo. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad*  
*Prof. Dr. Alberto Losada Villasante*

*Excmas. e Ilmas. Autoridades, Señoras, Señores y, en general, queridos amigos:*

Parece obligado que las palabras con que debo cerrar este acto, destinadas en primer lugar a declarar inaugurado el curso académico 1.980-81 en esta Universidad de Córdoba, recojan también algunas referencias, que, aunque breves, ayuden a centrar algún problema de primer orden en el momento universitario actual. Desgraciadamente, nuestro más importante problema no lo es de este momento. Más bien parece afectarnos con cierto carácter de permanencia. En esencia, consiste en que la inercia adquirida por la Ley General de Educación de 1.970 sigue contribuyendo a la osificación de nuestra institución universitaria. Al menos, durante el último año no se ha producido el esperado cambio de legislación que nos permita afirmar que la Universidad ya pasó su Rubicón hacia un auténtico desarrollo científico, académico e investigador, basado en la libertad científica, en la racionalización de sus funciones y en una democratización estable. Con esto, ya queda dicho que el problema clave es de estructura: impregna todas las manifestaciones de nuestra actividad universitaria, incluidas las puramente administrativas.

No obstante, dentro de esta estructura general pesimista, cabe apreciar aspectos que, si bien solo tienen un carácter sectorial, han sido positivos, al menos por lo que respecta a la consolidación de esta Universidad de Córdoba. Por ello, antes de continuar por la ya endémica vía de las lamentaciones, no quisiera desaprovechar la ocasión que me brinda este acto para, por una parte, expresar la complacencia con que nuestra Universidad ha acogido al nuevo centro universitario que, a partir de este año, va a compartir

las penas y glorias con los que ya aquí existían: ni la más mínima sombra ha venido a deslucir la alegría de cuantas declaraciones se han hecho eco del Real Decreto de creación de la Facultad de Derecho que acaba de nacer. Por otra parte, debo decir que se ha hablado sobre motivos políticos en relación con esta deseada creación. Al tiempo de reconocer la enorme importancia de la actuación realizada por los políticos, empleando el término POLITICA en su sentido general, estimo no debe ignorarse la entidad de los argumentos políticos específicamente universitarios. Si la Facultad hubiera sido creada sin atender debidamente las razones de carácter académico consideradas en el expediente, habría que concluir que el servicio de los políticos a la política universitaria no había sido acertado. Afortunadamente, aunque algunas opiniones vertidas a la opinión pública han parecido apuntar en esa dirección, datos reales demuestran que la política universitaria del distrito de Córdoba ha sido atendida por la Administración con la creación de la Facultad de Derecho. Puede citarse a este respecto el argumento con que el texto del Real Decreto motiva dicha creación, ratificando uno de los que, en su día, utilizó la Universidad de Córdoba, el relativo al elevado número de alumnos que desean cursar tales estudios. El tiempo transcurrido desde que en 1.977 se inició el expediente confirma la fuerza de tal argumento, puesto que el número de alumnos durante el curso 1.979-80 en el Colegio Universitario alcanzó la cifra de 449, previéndose hoy una matriculación de 300 alumnos para comenzar los estudios en el primer curso que se inicia. Es razonable pues presumir que la creación de la Facultad va a contribuir al perfeccionamiento de un servicio público justamente reclamado por nuestra sociedad y hasta ahora sólo atendido, con enorme sacrificio, por el esfuerzo que, en la medida de sus posibilidades, han querido impulsar en el Colegio Universitario la Diputación y el Ayuntamiento de Córdoba. Por todo ello, podemos decir, con satisfacción, que la política universitaria relativa a las enseñanzas de Derecho en nuestro distrito ha sido debidamente asistida. La Universidad de Córdoba quiere reconocer, agradecida, el servicio que otras fuerzas políticas le han prestado.

No es pequeña la responsabilidad que va a recaer sobre quienes en esta Facultad de Derecho van a continuar la callada y eficaz labor de cimentación que ha sabido desarrollar el Colegio Universitario. Quizá esa carga se va a sentir aumentada por la fácil asociación de ideas entre los conceptos de Derecho y Justicia. En todo caso, tengo la convicción de que toda la comunidad universitaria de Córdoba va a colaborar con la nueva Facultad para facilitar los caminos de convivencia y de verdadero respeto que nuestra sociedad espera ver definitivamente abiertos. La tarea en perspectiva es dura: la maleza a desbrozar es espesa y su prolongado y profundo enraizamiento harán difícil su erradicación. Por otra parte, la nue-

va Facultad sabe que el campo de competencias de la Universidad en este período de transición está delimitado por una legislación que viene siendo interpretada con una inercia demasiado restrictiva y, por tanto, que una solución definitiva sólo puede originarse a nivel legislativo, en el Parlamento. El problema inmediato es cómo trasladar aquí nuestras preocupaciones.

El tema educativo ha venido recibiendo un tratamiento que hace presumir el temor a soluciones de reforma que podrían conducir a un total replanteamiento de la estructura social, política y económica de España. No es demasiado aventurado suponerlo así cuando, ya con ocasión de discutirse la Constitución, asuntos como el de la libertad de enseñanza, y la subvención de la enseñanza privada levantaron grandes ampollas. A mi juicio, el objetivo de una educación auténticamente libre, no condicionada por imposiciones ideológicas ni por desigualdad de oportunidades con causas económicas, debe recibir un rango no inferior a cualquier otro en un programa legislativo serio de la transición. En particular, el tema universitario debe ser considerado pieza fundamental para el mantenimiento del nivel cultural, científico y tecnológico de nuestro país, si éste quiere descolgarse de posiciones de dependencia en el concierto internacional. Hasta tal punto lo considero así que pienso que las raíces de cuantas dificultades atravesamos se mantienen vivas porque nunca hemos disfrutado de un adecuado ambiente de educación en libertad y porque nunca nos hemos replanteado con objetividad la función social que las instituciones educativas y, en particular, la universitaria han de cumplir en el servicio a las necesidades de nuestro pueblo. Si la futura legislación de enseñanza superior no contribuye a resolver pronto este problema, poco cabrá esperar de sus resultados. Por difícil que se prevea su tratamiento, peor es retrasarla.

Los posibles temores deben desvanecerse por la confianza a depositar en instituciones representativas competentes. Pero, hasta el momento, nuestra institución universitaria, no ha recibido siquiera el leve favor de que los males que la aquejan sean mencionados ante el Parlamento. Es lamentable y sintomático que nuestros parlamentarios no hayan aprovechado la oportunidad de romper una lanza por la Universidad cuando se han celebrado los recientes debates abiertos ante la opinión pública. El tema universitario fue absolutamente ignorado al discutirse el programa de gobierno, lo que no puede dejar de sorprender a quienes, en la gestión de la Universidad, diariamente tropezamos con dificultades presupuestarias, administrativas, de profesorado, de personal administrativo y laboral, etc. Un síntoma que ha ilustrado recientemente el mar de fondo que se agita en la Universidad se relaciona con el profesorado numerario, máximo nivel funcional en su muy jerarquizada estructura: por primera vez en la Universidad, la reivindicación de remunera-

ciones más elevadas ha estado a punto de producir un paro de catedráticos y agregados. Se ha dicho que sobre este tema gravita un lastre de mala imagen que, por muy complejas razones, ha sido aplicada al profesorado. El problema tiene implicaciones que van más allá de criterios de honestidad en el cumplimiento de horarios, llegando a afectar a la esencia misma de la libertad científica. Esta, que evidentemente implica la ausencia de intereses ajenos a los científicos, difícilmente puede existir en la Universidad cuando el servicio a la institución no es de plena dedicación. La compatibilidad de obligaciones a tiempo parcial para la Universidad con otras actividades que puedan simultanearse por así permitirlo la legislación vigente desdibuja la profesionalización hacia lo académico en favor de diversos profesionalismos extraños a la Universidad. La inhibición ante las funciones académicas, que adquieren así un carácter vocacional muy secundario, es una consecuencia natural. La irracionalidad de esta situación, que por otra parte repercute en una pérdida de calidad en el servicio universitario, es tanto más evidente cuando la observamos a la luz del problema de paro que afecta a los titulados.

Podrían citarse otros muchos ejemplos del estado de descomposición a que se acerca la Universidad, pero quizá los más significativos y de mayor entidad sean los relativos al tema presupuestario, año tras año relegado al olvido por los parlamentarios. En principio puede parecer comprensible que éstos no quieran hacerse eco de la presión universitaria para incrementar sus presupuestos, si previamente la Universidad no racionaliza el desarrollo de sus funciones y, sobre todo, si no armoniza sus necesidades presupuestarias con el cumplimiento de una auténtica misión de servicio a la sociedad. Pero la sociedad (es decir, el Parlamento) aún no ha llegado a exigir ese cumplimiento. Ni siquiera ha explicitado su parecer sobre lo que la Universidad es y sobre lo que hace, bajo la perspectiva de lo que debe ser y hacer. Hoy se echa en falta el engranaje que conecta tales exigencias sociales, aún no planteadas, con el funcionamiento interno de la Universidad.

El Parlamento no tiene hoy, afortunadamente, la estructura corporativista que durante tantos años condicionó su actividad legislativa en función de intereses poco representativos de la sociedad española. Esto implica que la Universidad no dispone ya de una representación directa que le permita plantear sus exigencias ante la Cámara. Tal situación, sin duda más deseable que la del régimen anterior, exige una mayor sensibilidad para apreciar la gravedad de los temas que se le sugieren. Ya hace tiempo, el 28 de abril de 1.979, esta Universidad de Córdoba solicitó al Presidente de la Mesa del Congreso la realización de un debate parlamentario sobre la enseñanza universitaria y la investigación, sin que hasta la

fecha hayamos tenido respuesta. Ante la alternativa de presionar activamente hasta que la sensibilidad parlamentaria reaccione, actitud para la que la Universidad no está preparada, sólo resta la de pasivamente esperar a que tenga fin el lamentable olvido sufrido. La última edición del proyecto de Ley de Autonomía Universitaria aún hace la antesala de la Cámara. Entre tanto, la Universidad observa con una mezcla de sentimientos de desánimo y tristeza, cada vez más invadida por la apatía, cómo sus reivindicaciones quedan relegadas ante otras que no siempre son más graves. Tal vez esas reivindicaciones merecen un mejor planteamiento que el que le imprime la propia Universidad, y nadie mejor que el cuerpo legislativo para enderezar lo que de erróneo o injusto encierre. Pero lo que raya en lo suicida es que los parlamentarios se inhiban de los diversos, numerosos y profundos problemas relativos a financiación y administración de la docencia e investigación universitaria, los cuales, a veces, ni el mismo Ministerio de Universidades e Investigación tiene poder para solucionarlos. Mucho menos cada comunidad universitaria, con los limitados medios y competencias que le son concedidos en aplicación de la vigente Ley General de Educación.

Esta es una interpretación del panorama que se le presenta a la nueva Facultad de Derecho, a la que, no obstante, damos la más cordial bienvenida a la Universidad de Córdoba.

Muchas gracias.

En nombre de Su Majestad el Rey, queda inaugurado el curso académico 1.980-81 de la Universidad de Córdoba.

Se levanta la sesión.

Córdoba, 3 de octubre de 1.980.